



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de Fiscalización de la Primera
Revisión a los Informes Trimestrales del
Ejercicio 2008
Correspondientes a la**

Secretaría de Economía

Hermosillo, Sonora, Abril de 2009



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 1ra. Revisión a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2008
Correspondientes a la:
Secretaría de Economía

Egresos

Observaciones

1. Se determinó que el Fondo Revolvente asignado a la Secretaría de Economía por un importe de \$400,000, utilizado para sufragar gasto corriente, fue cancelado con fecha 30 de diciembre, debiendo ser a más tardar el 15 de diciembre del 2008, en cumplimiento a las Normas y Políticas del "Fondo Revolvente" de la Secretaría de Hacienda.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Inciso D) de las Normas y Políticas "Fondo Revolvente"; 63 fracciones I, II, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de observación

Preventiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para no cancelar los fondos revolventes al 15 de diciembre de 2008, por lo que deberán establecer medidas para que en lo sucesivo, los fondos sean cancelados oportunamente, de conformidad con los ordenamientos correspondientes. Además, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

2. La "Secretaría de Economía", recibe y ejerce indebidamente recursos diferentes a los de un Fondo Revolvente, los cuales utiliza para sufragar gastos de los Programas de: "Ejecución Directa", función que debe realizar única y exclusivamente la Secretaría de Hacienda del Estado, según lo establecen las disposiciones correspondientes, comprobando que los movimientos efectuados no se registran en la contabilidad del Gobierno del Estado a través del Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIIAF). Al 31 de octubre de 2008, el sujeto fiscalizado manifestó un saldo en libros de bancos por la cantidad de \$3,352,922, producto de sumar los saldos de las cuentas bancarias donde se manejan los recursos diferentes a los del Fondo Revolvente, integrándose como sigue:

Institución Bancaria	No. de Cuenta	Programa	Objeto	Saldo al 31/10/08
HSBC México S.A.	4031034549	Ejecución Directa	Facilitar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa a través de apoyos y servicios de asesoría, capacitación y consultoría empresarial y certificación en el sistema de capacitación	\$ 548
Scotiabank Inverlat S.A.	11005879620	Ejecución Directa	Proyecto detonador de la Industria del Software (PROSOFT parte Estatal)	234,514
HSBC México S.A.	4033515305	Ejecución Directa	Foro de financiamientos a las MIPYMES financiamiento a programas de innovación a través del fondo Mixto CONACYT. Apoyo mediante financiamiento (Fondo PYME)	450,844
HSBC México S.A.	4025690421	Ejecución Directa	Varios Proyectos	2,667,016
Total				\$ 3,352,922

ANTONIO SUAREZ (SARAHIA) Tel: 212-70-14
 Conexión (SARAHIA)

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 24 C) fracciones III, V y VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 7, 18, 25 y 37 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 84, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 5 de la Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora; 2 fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que han dado lugar al manejo de los recursos que le corresponden única y exclusivamente a la Secretaría de Hacienda del Estado, los cuales en lo sucesivo, deberán ser manejados por la Secretaría de Hacienda del Estado, salvo disposición en contrario. En caso de contar con inversión en bienes, deberá practicarse un inventario de los mismos, identificándolos con la póliza de cheque y comprobantes correspondientes, para analizar su incorporación a la contabilidad del Gobierno del Estado. Además, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

3. **No fueron exhibidas las pólizas de diario así como la documentación comprobatoria correspondiente, que ampara el gasto ejercido por la cantidad de \$1,151,800, que afectaron las siguientes partidas: 1) 3604 "Impresiones Y Publicaciones Oficiales" por \$114,654 y 2) 4126 "Aplicación de Recursos Propios de Organismos e Instituciones" por \$1,037,146. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2007, integrándose como sigue:**

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
31/05/08	52015	Póliza de Diario	\$34,500	3604
30/06/08	64017	Póliza de Diario	80,154	3604
Total 3604			\$114,654	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
26/09/2008	210524	Póliza de Diario	\$1,037,146	4126
Total 4126			\$1,037,146	

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 48 fracción III y 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Exhibir la documentación comprobatoria relativa a la presente observación, la cual deberá sujetarse a los términos legales y normativos correspondientes, estableciendo medidas para que en lo sucesivo, se mantengan archivos adecuados de la misma, manifestando las razones que dieron lugar a la omisión. Una vez exhibida la documentación referida en la presente observación y revisada por los auditores del ISAF, las observaciones que deriven de su fiscalización, serán parte integrante de ésta misma observación, considerándose solventada una vez atendidas las situaciones determinadas. Asimismo, deberá manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización 2007, toda vez que consideramos que se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. Además, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Otras Observaciones

Observaciones

4. En el informe relativo al tercer trimestre de 2008, no se presentaron las justificaciones a las modificaciones al presupuesto original así como el impacto que tendrá en la estructura programática, según consta en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático Presupuestal". Además, estas modificaciones al presupuesto no se encuentran relacionados con las metas, ya que en algunos casos existe un incremento importante en el presupuesto sin afectar metas o disminuyéndolas. En caso contrario, cuando se presentan disminuciones en el presupuesto las metas aumentan o se mantienen constantes, como se menciona a continuación:

No.	Unidad Responsable	Presupuesto		Variación vs. Original	Nota
		Original	Modificado		
01	Secretaría	\$218,906,756	\$345,673,325	\$126,766,569	1
02	Dirección General Operativa	3,744,889	3,244,170	-500,719	2
03	Dirección General de Control y Seguimiento	1,332,411	1,309,700	-22,711	2
04	Dirección General de Normatividad y Consulta	1,527,158	880,446	-646,712	
05	Dirección General de Planeación, Administración y Evaluación	10,705,852	11,806,520	1,100,668	1
06	Coordinación General del Servicio Estatal del Empleo	10,060,392	10,089,998	29,606	
07	Coordinación General de la Comisión Sonora Arizona	3,332,899	3,214,860	-118,039	
08	Subsecretaría de Desarrollo Económico	5,527,244	8,217,007	2,689,763	1
09	Dirección General de Vinculación	4,979,352	4,513,572	-465,780	
10	Dirección General de Comercio y Servicios	4,629,862	4,436,730	-193,132	
11	Dirección General de Minería	4,373,650	4,316,366	-57,284	
12	Dirección General de MPYMES	5,284,942	5,028,486	-256,456	
13	Dirección General de Operación y Promoción Financiera	3,526,183	14,736,986	11,210,803	
14	Comisión de Reforma Regulatoria para el Estado de Sonora	4,503,910	4,436,225	-67,685	
88	Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora	82,146,217	67,146,217	-15,000,000	
89	Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora	47,773,083	99,181,483	51,408,400	3
Total		\$413,819,800	\$589,701,198	\$175,881,398	

- 1.- Aumentó el presupuesto, sin embargo las metas no se modificaron.
- 2.- Disminuyó el presupuesto, sin embargo las metas no se modificaron.
- 3.- Aumentó el presupuesto, sin embargo las metas no presentaron variaciones importantes que justifiquen la modificación del presupuesto.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracción I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12, 13, 43 segundo párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 100 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2008; 17 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 60 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; Guía para la Formulación de los Informes Trimestrales de los Programas-Presupuesto del Gobierno del Estado 2008; 63 fracciones I, II, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a los auditores del ISAF, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática, de conformidad con lo señalado en la presente observación; asimismo, deberán justificar el motivo de las variaciones de las metas programadas relativas a la presente observación, poniendo a nuestra disposición la documentación e información correspondiente que soporte su manifestación, estableciendo las medidas conducentes para que en lo sucesivo, se cumpla con los ordenamientos establecidos. Además, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

5. En el informe correspondiente al Tercer Trimestre del 2008, se manifestó haber ejercido recursos de Partidas consideradas en las diferentes unidades responsables, que no cuentan con suficiencia presupuestal original, ni presentan la justificación a las modificaciones del mismo, según consta al analizar el total acumulado de los recursos original y ejercido, que resulta de sumar el presupuesto original y ejercido de los formatos trimestrales EVT-01 denominado "Avance Programático-Presupuestal" del primer, segundo y tercer Trimestres del Ejercicio 2008, tal y como se describe a continuación:

No.	Unidad Responsable	Presupuesto		Variación
		Original	Ejercido	
01	Secretaría	\$166,675,258	\$246,609,840	\$79,934,582
02	Dirección General Operativa	2,840,392	2,941,420	101,028
03	Dirección General de Control y Seguimiento	1,025,592	1,121,784	96,192
05	Dirección General de Planeación, Administración y Evaluación	8,409,263	9,952,630	1,543,367
06	Coordinación General del Servicio Estatal del Empleo	8,669,125	9,206,053	536,928
07	Coordinación General de la Comisión Sonora Arizona	2,505,437	2,780,151	274,714
08	Subsecretaría de Desarrollo Económico	4,369,071	5,765,209	1,396,138
13	Dirección General de Operación y Promoción Financiera	2,862,043	13,250,499	10,388,456
14	Comisión de Reforma Regulatoria para el Estado de Sonora	3,406,589	3,435,826	29,237
89	Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora	41,330,102	79,804,558	38,474,456
Total		\$242,092,872	\$374,867,970	\$132,775,098

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracción I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12, 13, 43 segundo párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 100 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal del año 2008; 17 y 19 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10, 47 y 58 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar la justificación que dio lugar a que el sujeto fiscalizado ejerciera recursos de Partidas sin suficiencia presupuestal, contraviniendo a los ordenamientos vigentes, estableciendo medidas para que en lo sucesivo, antes de ejercer alguna Partida, se consulte si cuenta con suficiencia presupuestal; de lo contrario deberá hacer los trámites y gestiones necesarios para evitar incurrir en una situación similar. Asimismo, se requiere que el sujeto fiscalizado presente un reporte del presupuesto a nivel partida considerando lo siguiente: 1) Reporte en forma anual: El Presupuesto original y modificado y 2) Reporte en forma trimestral: El presupuesto original, modificado, ejercido y acumulado con la respectiva variación porcentual. Además, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

6. En relación con la estructura programática presentada en los informes relativos al Primer, Segundo y Tercer Informes Trimestrales de 2008, se aprecia que en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático Presupuestal", no se manifiesta justificación alguna de las variaciones reflejadas tal y como se desglosan a continuación:

Concepto	Programadas y realizadas a:		Programadas y no realizadas	No Programadas y realizadas
	Más del 100%	Menos del 100%		
I Trim 2008	1 (4)	2 (3)	29 (1)	4 (2)
II Trim 2008	8	1	21	3
III Trim 2008	2	5	19	7

Cabe mencionar que dentro del formato EVT-02 denominado "Análisis Programático Presupuestal", no se justificaron en su totalidad las metas que presentaron variaciones, ya que en algunas de ellas solamente se mencionan las cifras del cumplimiento.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracción I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 100 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2008; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; Guía para la Formulación de los Informes Trimestrales de los Programas-Presupuesto del Gobierno del Estado 2008 y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a los auditores del ISAF, la justificación de las variaciones en las metas reportadas en los informes relativos al primer, segundo y tercer trimestre de 2008, de conformidad con lo señalado en la presente observación, manifestando las razones que han dado lugar para que el sujeto fiscalizado omita su presentación en los citados informes, estableciendo medidas para que en lo sucesivo, se cumpla con la misma a través de los informes subsecuentes. Además, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

③ 1 DGO Sistema Automatizado
2 DGO. Secretaría y Dirección de Planeación (Cuentas por Pagar)

① - 1- INVIS
4- SAE CAMBIOS.
24 Tercer trimestre (informes)

③ 3 SAE NUEVAS METAS
1 SAE (Cuentas por Pagar)

④ 1 DGO. Sistema Automatizado
2 DGO. Secretaría y Dirección de Planeación (Cuentas por Pagar)



GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Oficio No. CS-59/09
Hermosillo, Sonora, a 11 de Junio de 2009.

Asunto: Respuesta al informe parcial de Auditoría 2008
"2009, Año de la Lectura"

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLON
Auditor Mayor del Instituto Superior de
Auditoría y Fiscalización (ISAF).
Presente.

Por instrucciones del Secretario de Economía, Ing. Francisco Díaz Brown Olea, de conformidad con el Artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, y con relación a su oficio de notificación de observaciones con folio No. ISAF/AE-1570-2009 recibido con fecha 26 de abril de 2009, le damos respuesta en los párrafos encuadrados, implantados en el informe citado, de la siguiente manera:

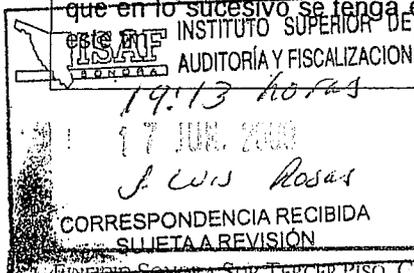
Observación:

1. Se determinó que el Fondo Revolvente asignado a la Secretaría de Economía por un importe de \$400,000, utilizado para sufragar gasto corriente, fue cancelado con fecha 30 de diciembre, debiendo ser a más tardar el 15 de diciembre del 2008, en cumplimiento a las Normas y Políticas del "Fondo Revolvente" de la Secretaría de Hacienda.

Solventación y/o Corrección efectuada:

El fondo revolvente operado por la Secretaría de Economía en el ejercicio 2008, fue cancelado hasta el día 30 de diciembre de ese año, debido principalmente a problemas que se presentaron para acceder al sistema SIAF para verificar la disponibilidad de recursos en las partidas correspondientes y poder realizar su afectación. Debido a estas dificultades, se platicó con personas de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda para solicitarles una prórroga para cancelar el fondo a más tardar el día 30 de diciembre, lo cual se nos autorizó en forma verbal.

Como medida establecida para evitar la reincidencia en esta observación y asegurarnos que el fondo revolvente operado por esta Dependencia, sea cancelado dentro de los plazos establecidos en las normas y políticas para la operación del "Fondo Revolvente", se anexa fotocopia del oficio girado por el Coordinador Ejecutivo de Administración y Gestión Financiera, Lic. Geovani Ciscomani Dávila, al Director de Gasto Corriente, encargado de la cancelación de este fondo, para que en lo sucesivo se tenga especial atención en el cumplimiento de los plazos establecidos para



2. La "Secretaría de Economía", recibe y ejerce indebidamente recursos diferentes a los de un Fondo Revolvente, los cuales utiliza para sufragar gastos de los Programas de: "Ejecución Directa", función que debe realizar única y exclusivamente la Secretaría de Hacienda del Estado, según lo establecen las disposiciones correspondientes, comprobando que los movimientos efectuados no se registran en la contabilidad del Gobierno del Estado a través del Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIIAF). Al 31 de octubre de 2008, el sujeto fiscalizado manifestó un saldo en libros de bancos por la cantidad de \$3,352,922, producto de sumar los saldos de las cuentas bancarias donde se manejan los recursos diferentes a los del Fondo Revolvente, integrándose como sigue:

Institución Bancaria	No. de Cuenta	Programa	Objeto	Saldo al 31/10/08
HSBC México, S.A.	4031034549	Ejecución Directa	Facilitar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa a través de apoyos y servicios de asesoría, capacitación y consultaría empresarial y certificación en el sistema de capacitación	\$548
Scotiabank Inverlat S.A.	11005879620	Ejecución Directa	Proyecto detonador de la Industria del Software (PROSOF parte Estatal)	234,514
HSBC México, S.A.	4033515305	Ejecución Directa	Foro de financiamiento a las MIPYMES financiamiento a programas de innovación a través del fondo Mixto CONACYT. Apoyo mediante financiamiento (Fondo PYME)	450,844
HSBC México, S.A.	4025690421	Ejecución Directa	Varios Proyectos	2,667,016
Total				\$3,352,922

Solventación y/o Corrección efectuada:

Los recursos presupuestales a que se refiere la presente observación, son recursos asignados a la Secretaría de Economía para cubrir las erogaciones necesarias para operar los programas y proyectos de inversión autorizados en el presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente. Estos recursos presupuestales son suministrados a esta dependencia por la Secretaría de Hacienda a través de órdenes de pago operadas y contabilizadas en el SIIAF con cargo al presupuesto autorizado a la Secretaría de Economía en los capítulos de gasto 6000 y 7000. Lo anterior de acuerdo a los oficios de autorización de recursos estatales emitidos por la Secretaría de Hacienda a esta dependencia, en los cuales se autorizan los conceptos del gasto a ejecutar, la obra a realizar, los recursos a utilizar, la calendarización del ejercicio de estos recursos, la meta a afectar y los beneficiarios de la obra o programa de inversión.

De acuerdo a los oficios de autorización de recursos y a su calendarización autorizada por la Secretaría de Hacienda, está suministra dichos recursos a la Secretaría de Economía para la operación y ejecución de las obras, programas o proyectos de inversión autorizados e incluidos en el programa operativo anual de la dependencia. Lo anterior se hace de esta forma, con el único fin de facilitar y agilizar la operación y realización de las obras y proyectos de inversión autorizadas.

Las adquisiciones de bienes efectuadas con cargo al gasto de inversión de programas de "Ejecución Directa" a que se refiere la presente observación, se dieron de alta en el inventario de bienes de la Secretaría de Economía y están incorporados en las platillas de inventarios del Sistema de Información de Acciones de Gobierno del Estado de Sonora (SIA) y en el sistema de inventarios CEBYC a cargo de la Comisión de Bienes y Concesiones, por lo cual se encuentran incorporados a la contabilidad del Gobierno del Estado.

3. No fueron exhibidas las pólizas de diario así como la documentación comprobatoria correspondiente, que ampara el gasto ejercido por la cantidad de \$1,151,800, que afectaron las siguientes partidas: 1)3604 "Impresiones y Publicaciones Oficiales" por \$114,654 y 2) 4126 "Aplicación de Recursos Propios de Organismos e Instituciones" por \$1,037,146. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2007, integrándose como sigue:

Fecha	No. de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
31/05/08	52015	Póliza de Diario	\$34,500	3604
30/06/08	64017	Póliza de Diario	80,154	3604
Total partida 3604			\$114,654	
26/09/08	210524	Póliza de Diario	\$1,037,146	4126
Total partida 4126			\$1,037,146	

Solventación y/o Corrección efectuada:

Se anexa fotocopia de las tres pólizas de diario a que se refiere la observación, con su respectiva documentación comprobatoria.

Cabe señalar que se tienen establecidos controles internos para asegurarnos de que toda afectación al ejercicio presupuestal de la Secretaría de Economía cuente con el soporte documental de su correcta y suficiente comprobación. Las tres pólizas de diario a que se refiere la presente observación, obedecen a afectaciones contables operadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dependiente de la Secretaría de Hacienda del Estado.

4. En el informe relativo al tercer trimestre de 2008, no se presentaron las justificaciones a las modificaciones al presupuesto original así como el impacto que tendrá en la estructura programática, según consta en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático Presupuestal". Además, estas modificaciones al presupuesto no se encuentran relacionadas con las metas, ya que en algunos casos existe un incremento importante en el presupuesto sin afectar metas y disminuyéndolas. En caso contrario, cuando se presentan disminuciones en el presupuesto las metas aumentan o se mantienen constantes, como se menciona a continuación:

No.	Unidad Responsable	Presupuesto		Variación vs Original	Nota
		Original	Modificado		
01	Secretaría	\$218,906,756	\$345,673,325	\$126,766,569	1
02	Dirección General Operativa	3,744,889	3,244,170	-500,719	2
03	Dirección General de Control y Seguimiento	1,332,411	1,309,700	-22,711	2
04	Dirección General de Normatividad y Consulta	1,527,158	880,446	-646,712	
05	Dirección General de Planeación, Administración y Evaluación	10,705,852	11,806,520	1,100,668	1
06	Coordinación General del Servicio Nacional del Empleo	10,060,392	10,089,998	29,606	
07	Coordinación General de la Comisión Sonora Arizona	3,332,899	3,214,860	-118,039	
08	Subsecretaría de Desarrollo Económico	5,527,244	8,217,007	2,689,763	1
09	Dirección General de Vinculación	4,979,352	4,513,572	-465,780	
10	Dirección General de Comercio y Servicios	4,629,862	4,436,730	-193,132	
11	Dirección General de Minería	4,373,650	4,316,366	-57,284	
12	Dirección General de MIPYMES	5,284,942	5,028,486	-256,456	
13	Dirección General de Operación y Gestión Financiera	3,526,183	14,736,986	11,210,803	
14	Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora	4,503,910	4,436,225	-67,685	
88	Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora	82,146,217	67,146,217	-15,000,000	
89	Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora	47,773,083	99,181,483	51,408,400	3
Total		\$413,819,800	\$689,701,198	\$175,881,398	

1.- Aumentó el presupuesto, sin embargo las metas no se modificaron.

2.- Disminuyó el presupuesto, sin embargo las metas no se modificaron.

3.- Aumentó el presupuesto; sin embargo las metas no presentaron variaciones importantes que justifiquen la modificación del presupuesto.

Explicaciones, excepciones y comentarios que desvirtúan las irregularidades y observaciones señaladas:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13, 14, 39 y 41 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2008, durante los tres primeros trimestres del ejercicio 2008, la Secretaría de Hacienda autorizó ampliaciones y reducciones al presupuesto originalmente asignado a la Secretaría de Economía; las cuales principalmente obedecieron a ampliaciones presupuestales otorgadas para programas prioritarios operados por entidades sectorizadas a esta Secretaría; los resultados de la aplicación de los recursos, así como la explicación de las repercusiones de las modificaciones al presupuesto y metas programadas, se encuentran contenidos en los anexos que acompañan a los informes trimestrales de la Dependencia denominados "Análisis de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal".

Anexamos fotocopia de los oficios de autorización de las principales modificaciones presupuestales efectuadas durante los tres primeros trimestres del ejercicio 2008, los cuales corresponden a recursos asignados a organismos sectorizados a esta Secretaría:

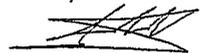
- Oficio 05.06-820/08, de fecha 13 de septiembre del 2008, señalando que con oficio No. SH-NC-08-119 se autorizó un ampliación presupuestal para la obra NC1-124 por un monto de recursos estatales de \$46,909,365.00 y se comprometen recursos federales por \$47,217,246.00, ambos en apego al convenio de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas del Sector Tecnologías de Información en el Estado de Sonora; firmado por el gobierno del Estado y el Gobierno Federal.

- Oficio SH-NC-08-002, de fecha 09 de julio del 2008; mediante el cual se autorizan traspaso de recursos por un monto de \$4,908,750.00 para ser operados por el Instituto de Vivienda del Estado de Sonora. Oficio SH-ED-08-357 de fecha 11 de septiembre de 2008 autorizando recursos "Estatal Directo" por \$1,925,000.00 para ser operados por este mismo instituto.

- Oficio SH-NC-08-069 del 28 de Mayo del 2008, oficio No. 05.06/499/08 del 04 de junio de 2008 y oficio SH-NC-08-147 del 23 de septiembre del 2008, mediante los cuales, en relación al Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos 2008 suscrito entre la Secretaría de Turismo y el Gobierno del Estado de Sonora, se autorizan recursos estatales por \$29,000,000.00, mismos que se complementan con \$29,000,000.00 de inversión federal y \$24,000,000 de aportación municipal. Para ser aplicados por la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora.

- Oficio SH-ED-08-323 de fecha 02 de septiembre de 2008, mediante el cual en relación al Convenio de Autorización de Pago en Parcialidades en Materia del Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal, suscrito entre el Gobierno del Estado y el CIAD, se autorizan recursos "Estatal Directo" por un monto de \$12,000,000.00 mismos que serán aplicados a la clave presupuestal 1113 206 105 J2 005 7302 correspondiente a la Dirección General de Operación y Gestión Financiera.

Las variaciones (incrementos y/o disminuciones) del presupuesto de las unidades administrativas No. 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 14 y 88, obedecen a adecuaciones presupuestarias realizadas por la Dependencia, modificando los presupuestos originalmente autorizados a las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Economía, en apego a lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, estas adecuaciones presupuestales, son operadas por la Secretaría de



Hacienda a solicitud de la dependencia. Cabe señalar que las variaciones en las que se refleja una disminución al presupuesto original autorizado, obedecen principalmente a la aplicación estricta de las medidas de austeridad y ahorro aplicadas en el ejercicio del presupuesto de egresos, lo cual permitió efectuar transferencias de recursos a otras unidades administrativas que por su operación lo requerían.

5. En el informe correspondiente al Tercer Trimestre del 2008, se manifestó haber ejercido recursos de Partidas consideradas en las diferentes unidades responsables, que no cuentan con suficiencia presupuestal original, ni presentan la justificación a las modificaciones del mismo, según consta al analizar el total acumulado de los recursos original y ejercido, que resulta de sumar el presupuesto original y ejercido de los formatos trimestrales EVT-01 denominado "Avance Programático-Presupuestal" del primer, segundo y tercer Trimestres del Ejercicio 2008, tal y como se describe a continuación:

No.	Unidad Responsable	Presupuesto		Variación
		Original	Ejercido	
01	Secretaría	\$166,675,258	\$246,609,840	\$79,934,582
02	Dirección General Operativa	2,840,392	2,941,420	101,028
03	Dirección General de Control y Seguimiento	1,025,592	1,121,784	96,192
05	Dirección General de Planeación, Administración y Evaluación.	8,409,263	9,952,630	1,543,367
06	Coordinación General del Servicio Nacional del Empleo	8,669,125	9,206,053	536,928
07	Coordinación General de la Comisión Sonora Arizona	2,505,437	2,780,151	274,714
08	Subsecretaría de Desarrollo Económico	4,369,071	5,765,209	1,396,138
13	Dirección General de Operación y Gestión Financiera	2,862,043	13,250,499	10,388,456
14	Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora	3,406,589	3,435,826	29,237
89	Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora	41,330,102	79,804,558	38,474,456
Total		\$242,092,872	\$374,867,970	\$132,775,098

Explicaciones, excepciones y comentarios que desvirtúan las irregularidades y observaciones señaladas:

Las modificaciones al presupuesto originalmente autorizado a las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Economía, obedecen a adecuaciones presupuestarias realizadas por la dependencia en apego a lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, mismas que son operadas y controladas por la Secretaría de Hacienda a través del Sistema Integral de Información y Administración Financiera.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13, 14, 39 y 41 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2008, la Secretaría de Hacienda autorizó ampliaciones y reducciones al presupuesto originalmente asignado a la Secretaría de Economía; las cuales principalmente obedecieron a ampliaciones presupuestales otorgadas para programas prioritarios operados por entidades sectorizadas a esta Secretaría.

Estas adecuaciones, ampliaciones y disminuciones presupuestales, provocan que el presupuesto de egresos originalmente autorizado vaya cambiando (presupuesto modificado). Sobresale la frecuente necesidad de realizar modificaciones presupuestales debido a que las asignaciones que conforman el Presupuesto de Egresos se encuentra calendarizadas en forma mensual y al determinar que en alguno de los conceptos de gasto no se cuenta con los recursos necesarios en el mes para cubrir compromisos de pago con proveedores; además al disponer de los recursos de otros conceptos de gasto que en ese momento sí cuentan con disponibilidad (puede ser uno o varios), se transfieren los recursos y su disponibilidad a donde estos son necesarios, esto dentro

del mes donde se va a realizar el gasto o en su caso de meses anteriores donde halla tenido ahorros.

Cabe señalar que el presupuesto anual modificado al cierre del tercer trimestre del ejercicio 2008 de cada una de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Economía, de acuerdo al informe Analítico Anual por Partida a Nivel Línea de Acción al Tercer Trimestre de 2008, del que se anexa copia y es parte integrante del informe presentado ante el H. Congreso del Estado por el Ejecutivo Estatal, es mayor al presupuesto ejercido al tercer trimestre del ejercicio 2008; por lo antes expuesto: el ejercicio presupuestal de las Unidades Administrativas a que se refiere la observación, sí contaba con suficiencia presupuestal al ser ejercido, lo cual es requisito indispensable para poder operar cualquier afectación presupuestal en el SIAF.

6. En relación con la estructura programática presentada en los informes relativos al Primer, Segundo y Tercer Informes Trimestrales de 2008, se aprecia que en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático-Presupuestal", no se manifiesta justificación alguna de las variaciones reflejadas tal y como se desglosan a continuación:

Concepto	Programadas y realizadas a:		Programadas y no realizadas	No programadas y realizadas
	Más del 100%	Menos del 100%		
I Trim 2008	1	2	29	4
II Trim 2008	8	1	21	3
III Trim 2008	2	5	19	7

Cabe mencionar que dentro del formato EVT-02 denominado "Análisis Programático Presupuestal", no se justificaron en su totalidad las metas que presentaron variaciones, ya que en algunas de ellas solamente se mencionan las cifras del cumplimiento.

Explicaciones, excepciones y comentarios que desvirtúan las irregularidades v observaciones señaladas:

Se anexan los tres primeros informes trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas, la deuda pública y los activos del patrimonio estatal 2008 (Analítico de objetivos y metas de la Secretaría de Economía) presentado por el Gobernador del Estado, Ing. Eduardo Bours Castelo ante el H. Congreso del Estado de Sonora. Mismos que en los formatos EVT-01 y EVT-02 contienen el avance en el cumplimiento de las metas por programa, subprograma o proyectos, así como la explicación de las causas que originaron algunas variaciones en el cumplimiento de metas programadas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 117 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

Los resultados y el avance de cumplimientos de metas de la Secretaría de Economía, se encuentra contenido en los Informes Trimestrales que se anexan de la siguiente forma:

- a) Primer trimestre 2008: De la página 209 a la 231 del formato EVT-02 y 19 páginas del formato EVT-1.
- b) Segundo trimestre 2008: De la página 229 a la 252 del formato EVT-02 y 19 páginas del formato EVT-01
- c) Tercer trimestre 2008: De la página 235 a la 270 del formato EVT-02 y 19 páginas del formato EVT-01

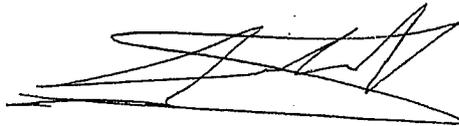
Los resultados y el avance en el cumplimiento de objetivos y metas de los organismos y entidades de la administración pública estatal, sectorizados a la Secretaría de Economía, se presentaron ante el H. Congreso del Estado en los anexos a los informes trimestrales denominados analítico de organismos y entidades de la administración pública estatal, que también anexamos. Esto debido a que los siguientes, al ser organismos públicos descentralizados, tienen la obligación de presentar sus informes por separado: Instituto de Vivienda del Estado de Sonora, Consejo para la Promoción Económica de Sonora, Comisión de Ahorro de Energía del Estado de Sonora, Sistema de Parques Industriales de Sonora, Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, Fideicomiso Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora, Fondo para las Actividades Productivas del Estado de Sonora, Fideicomiso de Rescate a la mediana Empresa y el Fondo Estatal para Proyectos Productivos de la Mujer.

En los informes trimestrales, específicamente en el formato EVT-02, además de informar sobre los resultados generales obtenidos por cada unidad administrativa de la Secretaría de Economía, se explican de manera general las variaciones en el cumplimiento de metas y la cancelación o inclusión de algunas de ellas, según se el caso; y en el Informe de la Cuenta Pública se ofrece un mayor detalle de dichas variaciones. Toda vez que durante el transcurso del ejercicio, se presentan cambios en la calendarización de metas programadas, debido a diversas situaciones que ocasionan que se dé cumplimiento a algunas metas antes o después de la fecha programada; y es en el Informe de la Cuenta Pública donde se informa sobre los resultados y desviaciones de metas presentados durante todo el ejercicio en forma global.

En atención a su recomendación, continuaremos teniendo un especial cuidado al momento de informar sobre las variaciones que se presenten entre las metas programadas para cada uno de los trimestres y las alcanzadas o logradas. Cumpliendo siempre con lo especificado en la Guía para la formulación de los informes trimestrales de los programas-presupuesto del Gobierno del Estado, emitida por la Secretaría de Hacienda estatal.

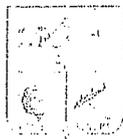
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

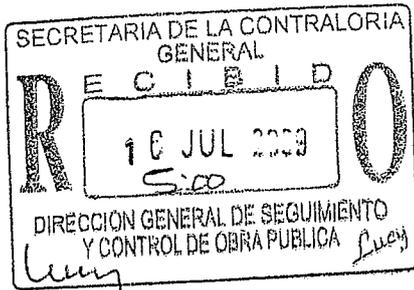


C.P. JESUS ARNULFO LEON BALDERRAMA

C.c.p. Ing. Francisco Díaz Brown Olea. Secretario de Economía.
C.c.p. C.P. Ignacio Pinto Avelar. Secretario de la Contraloría General
C.c.p. Archivo.-



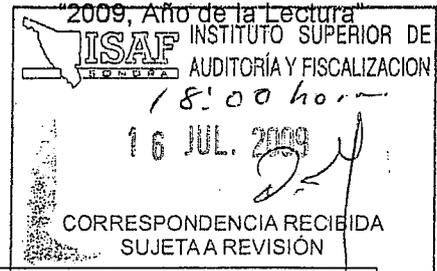
**GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA**



Oficio No. CS-64/09

Hermosillo, Sonora, a 15 de Julio de 2009.

Asunto: Seguimiento a solventación de observaciones 2008



C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLON
Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).
Presente.

Por instrucciones del Secretario de Economía, Ing. Francisco Díaz Brown Olea, de conformidad con el Artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, en alcance a nuestro oficio número CS-59/09 del 11 de junio de 2009, mediante el cual se dio contestación su oficio de notificación de observaciones con folio No. ISAF/AE-1570-2009 recibido con fecha 26 de abril de 2009, le damos respuesta a su requerimiento adicional de información para poder dar por solventadas las observaciones dictaminadas en proceso de solventación, de la siguiente manera:

Observación:

- La "Secretaría de Economía", recibe y ejerce indebidamente recursos diferentes a los de un Fondo Revolvente, los cuales utiliza para sufragar gastos de los Programas de: "Ejecución Directa", función que debe realizar única y exclusivamente la Secretaría de Hacienda del Estado, según lo establecen las disposiciones correspondientes, comprobando que los movimientos efectuados no se registran en la contabilidad del Gobierno del Estado a través del Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIAF). Al 31 de octubre de 2008, el sujeto fiscalizado manifestó un saldo en libros de bancos por la cantidad de \$3,352,922, producto de sumar los saldos de las cuentas bancarias donde se manejan los recursos diferentes a los del Fondo Revolvente, integrándose como sigue:

Institución Bancaria	No. de Cuenta	Programa	Objeto	Saldo al 31/10/08
HSBC México, S.A.	4031034549	Ejecución Directa	Facilitar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa a través de apoyos y servicios de asesoría, capacitación y consultoría empresarial y certificación en el sistema de capacitación	\$548
Scotiabank Inverlat S.A.	11005879620	Ejecución Directa	Proyecto detonador de la Industria del Software (PROSOF parte Estatal)	234,514
HSBC México, S.A.	4033515305	Ejecución Directa	Foro de financiamiento a las MIPYMES financiamiento a programas de innovación a través del fondo Mixto CONACYT. Apoyo mediante financiamiento (Fondo PYME)	450,844
HSBC México, S.A.	4025690421	Ejecución Directa	Varios Proyectos	2,667,016
			Total	\$3,352,922



Solventación y/o Corrección efectuada:

Los recursos presupuestales a que se refiere la presente observación, son recursos asignados a la Secretaría de Economía para cubrir las erogaciones necesarias para operar los programas y proyectos de inversión autorizados en el presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente. Estos recursos presupuestales son suministrados a esta dependencia por la Secretaría de Hacienda a través de órdenes de pago operadas y contabilizadas en el SIAF con cargo al presupuesto autorizado a la Secretaría de Economía en los capítulos de gasto 6000 y 7000. Lo anterior de acuerdo a los oficios de autorización de recursos estatales emitidos por la Secretaría de Hacienda a esta dependencia, en los cuales se autorizan los conceptos del gasto a ejecutar, la obra a realizar, los recursos a utilizar, la calendarización del ejercicio de estos recursos, la meta a afectar y los beneficiarios de la obra o programa de inversión.

De acuerdo a los oficios de autorización de recursos y a su calendarización autorizada por la Secretaría de Hacienda, está suministra dichos recursos a la Secretaría de Economía para la operación y ejecución de las obras, programas o proyectos de inversión autorizados e incluidos en el programa operativo anual de la dependencia. Lo anterior se hace de esta forma, con el único fin de facilitar y agilizar la operación y realización de las obras y proyectos de inversión autorizadas.

Las adquisiciones de bienes efectuadas con cargo al gasto de inversión de programas de "Ejecución Directa" a que se refiere la presente observación, se dieron de alta en el inventario de bienes de la Secretaría de Economía y están incorporados en las platillas de inventarios del Sistema de Información de Acciones de Gobierno del Estado de Sonora (SIA) y en el sistema de inventarios CEBYC a cargo de la Comisión de Bienes y Concesiones, por lo cual se encuentran incorporados a la contabilidad del Gobierno del Estado.

3. No fueron exhibidas las pólizas de diario así como la documentación comprobatoria correspondiente, que ampara el gasto ejercido por la cantidad de \$1,151,800, que afectaron las siguientes partidas: 1) 3604 "Impresiones y Publicaciones Oficiales" por \$114,654 y 2) 4126 "Aplicación de Recursos Propios de Organismos e Instituciones" por \$1,037,146. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2007, integrándose como sigue:

Fecha	No. de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
31/05/08	52015	Póliza de Diario	\$34,500	3604
30/06/08	64017	Póliza de Diario	80,154	3604
Total partida 3604			\$114,654	
26/09/08	210524	Póliza de Diario	\$1,037,146	4126
Total partida 4126			\$1,037,146	

Solventación y/o Corrección efectuada:

Se anexa fotocopia de las tres pólizas de diario a que se refiere la observación, con su respectiva documentación comprobatoria.

Cabe señalar que se tienen establecidos controles internos para asegurarnos de que toda afectación al ejercicio presupuestal de la Secretaría de Economía cuente con el soporte documental de su correcta y suficiente comprobación. Las tres pólizas de diario a que se refiere la



presente observación, obedecen a afectaciones contables operadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dependiente de la Secretaría de Hacienda del Estado.

4. En el informe relativo al tercer trimestre de 2008, no se presentaron las justificaciones a las modificaciones al presupuesto original así como el impacto que tendrá en la estructura programática, según consta en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático Presupuestal". Además, estas modificaciones al presupuesto no se encuentran relacionadas con las metas, ya que en algunos casos existe un incremento importante en el presupuesto sin afectar metas y disminuyéndolas. En caso contrario, cuando se presentan disminuciones en el presupuesto las metas aumentan o se mantienen constantes, como se menciona a continuación:

No.	Unidad Responsable	Presupuesto		Variación vs Original	Nota
		Original	Modificado		
01	Secretaría	\$218,906,756	\$345,673,325	\$126,766,569	1
02	Dirección General Operativa	3,744,889	3,244,170	-500,719	2
03	Dirección General de Control y Seguimiento	1,332,411	1,309,700	-22,711	2
04	Dirección General de Normatividad y Consulta	1,527,158	880,446	-646,712	
05	Dirección General de Planeación, Administración y Evaluación	10,705,852	11,806,520	1,100,668	1
06	Coordinación General del Servicio Nacional del Empleo	10,060,392	10,089,998	29,606	
07	Coordinación General de la Comisión Sonora Arizona	3,332,899	3,214,860	-118,039	
08	Subsecretaría de Desarrollo Económico	5,527,244	8,217,007	2,689,763	1
09	Dirección General de Vinculación	4,979,352	4,513,572	-465,780	
10	Dirección General de Comercio y Servicios	4,629,862	4,436,730	-193,132	
11	Dirección General de Minería	4,373,650	4,316,366	-57,284	
12	Dirección General de MIPYMES	5,284,942	5,028,486	-256,456	
13	Dirección General de Operación y Gestión Financiera	3,526,183	14,736,986	11,210,803	
14	Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora	4,503,910	4,436,225	-67,685	
88	Comisión para el Desarrollo Económico de Sonora	82,146,217	67,146,217	-15,000,000	
89	Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora	47,773,083	99,181,483	51,408,400	3
Total		\$413,819,800	\$589,701,198	\$175,881,398	

1.- Aumentó el presupuesto, sin embargo las metas no se modificaron.

2.- Disminuyó el presupuesto, sin embargo las metas no se modificaron.

3.- Aumentó el presupuesto; sin embargo las metas no presentaron variaciones importantes que justifiquen la modificación del presupuesto.

Medidas implementadas para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos:

Se anexa copia de oficio turnado por el Director General de Control y Seguimiento, C.P. Jesús Arnulfo León Balderrama, a la Subdirectora de Seguimiento, C. María Guadalupe Osorio Morales, mediante el cual se le giran instrucciones para que en lo sucesivo se verifique el cabal cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales de Avance Programático-Presupuestal elaborada por la Secretaría de Hacienda para la realización de estos trabajos, así como el cumplimiento de los demás ordenamientos aplicables.

Específicamente, en el segundo párrafo de este escrito se le pide: "Que en el formato EVT-01 denominado Avance Programático Presupuestal, se presenten las justificaciones a las modificaciones efectuadas al presupuesto original así como el impacto que estas tendrán en la estructura programática y en las metas contenidas en el Programa Operativo Anual".

Lo anterior con el fin de evitar reincidir en este tipo de observaciones en futuras revisiones que se efectúen a la Secretaría de Economía.

5. En el informe correspondiente al Tercer Trimestre del 2008, se manifestó haber ejercido recursos de Partidas consideradas en las diferentes unidades responsables, que no cuentan con suficiencia presupuestal original, ni presentan la justificación a las modificaciones del mismo, según consta al analizar el total acumulado de los recursos original y ejercido, que resulta de sumar el presupuesto original y ejercido de los formatos trimestrales EVT-01 denominado "Avance Programático-Presupuestal" del primer, segundo y tercer Trimestres del Ejercicio 2008, tal y como se describe a continuación:

No.	Unidad Responsable	Presupuesto		Variación
		Original	Ejercido	
01	Secretaría	\$166,675,258	\$246,609,840	\$79,934,582
02	Dirección General Operativa	2,840,392	2,941,420	101,028
03	Dirección General de Control y Seguimiento	1,025,592	1,121,784	96,192
05	Dirección General de Planeación, Administración y Evaluación.	8,409,263	9,952,630	1,543,367
06	Coordinación General del Servicio Nacional del Empleo	8,669,125	9,206,053	536,928
07	Coordinación General de la Comisión Sonora Arizona	2,505,437	2,780,151	274,714
08	Subsecretaría de Desarrollo Económico	4,369,071	5,765,209	1,396,138
13	Dirección General de Operación y Gestión Financiera	2,862,043	13,250,499	10,388,456
14	Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora	3,406,589	3,435,826	29,237
89	Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora	41,330,102	79,804,558	38,474,456
Total		\$242,092,872	\$374,867,970	\$132,775,098

Medidas implementadas para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos:

Se anexa copia de oficio turnado por el Director General de Control y Seguimiento, C.P. Jesús Arnulfo León Balderrama, a la Subdirectora de Seguimiento, C. María Guadalupe Osorio Morales, mediante el cual se le giran instrucciones para que en lo sucesivo se verifique el cabal cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales de Avance Programático-Presupuestal elaborada por la Secretaría de Hacienda para la realización de estos trabajos, así como el cumplimiento de los demás ordenamientos aplicables.

Específicamente, en el tercer párrafo de este escrito se le pide: "En las justificaciones de las modificaciones efectuadas al presupuesto original, poner especial énfasis en aquellas que originen el ejercicio de recursos de partidas consideradas en las diferentes unidades administrativas, que originalmente no contaban con suficiencia presupuestal".

Lo anterior con el fin de evitar reincidir en este tipo de observaciones en futuras revisiones que se efectúen a la Secretaría de Economía.

6. En relación con la estructura programática presentada en los informes relativos al Primer, Segundo y Tercer Informes Trimestrales de 2008, se aprecia que en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático-Presupuestal", no se manifiesta justificación alguna de las variaciones reflejadas tal y como se desglosan a continuación:

Concepto	Programadas y realizadas a:		Programadas y no realizadas	No programadas y realizadas
	Más del 100%	Menos del 100%		
I Trim 2008	1	2	29	4
II Trim 2008	8	1	21	3
III Trim 2008	2	5	19	7

Cabe mencionar que dentro del formato EVT-02 denominado "Análisis Programático Presupuestal", no se justificaron en su totalidad las metas que presentaron variaciones, ya que en algunas de ellas solamente se mencionan las cifras del cumplimiento.

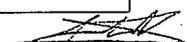
Complemento a la Solventación presentada anteriormente:

Se anexan los tres primeros informes trimestrales de Avance Programático Presupuestal 2008 de la Secretaría de Economía, contenidos en los formatos EVT-01 y EVT-02, mismos que fueron elaborados en base a la guía preparada por la Secretaría de Hacienda y sus requerimientos. En el formato EVT-01 además de informar sobre los resultados generales obtenidos por cada unidad administrativa de la Secretaría de Economía, se explican de manera general las variaciones en el cumplimiento de metas y la cancelación o inclusión de algunas de ellas, según sea el caso; y en el Informe de la Cuenta Pública se ofrece un mayor detalle de dichas variaciones. Toda vez que durante el transcurso del ejercicio, se presentan cambios en la calendarización de metas programadas, debido a diversas situaciones que ocasionan que se dé cumplimiento a algunas metas antes o después de la fecha programada; y es en el Informe de la Cuenta Pública donde se informa sobre los resultados y desviaciones de metas presentados durante todo el ejercicio en forma global.

Respecto a las variaciones observadas en el cumplimiento de metas del **1er. Trimestre del 2008**, la meta cumplida en más del 100% refiere a la meta 1111206I05P1002-03 "Apoyar a empresas con acciones de gestión", se debe a que estos apoyos otorgados por la Dirección General de Minería se otorgan a petición de parte del interesado, y en este trimestre se recibieron 3 solicitudes de apoyo, habiendo estimado y calendarizado originalmente, apoyar a 2 empresas para este trimestre.

Las dos metas observadas como cumplidas en menos del 100% se refieren a lo siguiente: En la meta 1102206A01E3001-03 "Síntesis Informativa Diaria" para el primer trimestre se programó originalmente la elaboración y difusión de 59 síntesis informativas, resultando que en este trimestre solo fue necesaria la obtención de 57 síntesis informativas, razón por la cual el cumplimiento de esta meta fue menor al programado. La otra meta cumplida en menos del 100% se refiere a la 1110206I05RA005-03 "Promoción y difusión de prácticas comerciales modernas a través de mesas de negocios y enlaces comerciales, vinculando a productores y comerciantes par" para la cual, por un error involuntario se programó la atención de 1,123 empresas, meta que fue corregida y reprogramada en el formato EVT-02 del primer informe trimestral 2008, quedando una meta anual de 12 empresas, de las cuales una correspondía a este trimestre, misma que fue realizada e informada.

En relación a las 29 metas programadas y no realizadas en el trimestre, una de ellas (1101304I05X3004-01) corresponde al Instituto de Vivienda del Estado de Sonora y en el formato EVT-01, específicamente en el informe de los resultados de la Secretaría, se indica que al ser el INVES un organismo público desconcentrado informa directamente y por separado su avance en el ejercicio programático presupuestal. Esta misma situación se presenta con 24 metas de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, lo cual se informó en el último párrafo del citado informe trimestral. Las cuatro metas restantes (1106203A02E4001-01, 1106203I02E4001-01, 1106203I02E4001-03 y 1106203I02E4001-04) a que se refiere esta observación corresponden a metas del Servicio Nacional del Empleo, las cuales fueron canceladas, reprogramadas e informadas en el formulario EVT-02; estos cambios se debieron a que la descripción de la meta originalmente planteada se prestaba a confusiones respecto a los programas operados, por lo cual se realizó la cancelación de ellas, para incluir nuevas metas que contemplaran una mejor descripción de los programas.



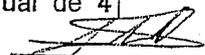
Sobre las 4 metas observadas como no programadas y realizadas en el primer trimestre, se informa que tres de ellas (1106203A02E4001-02, 1106203I02E4001-06 y 1106203I02E4001-08) son las nuevas metas que el Servicio Nacional del Empleo incluyó en sustitución de las metas canceladas a que se refiere el párrafo anterior. La justificación de la otra meta realizada y no programada, no se presentó en el formato EVT-01 debido a que se refiere a una meta de la Comisión de Ahorro de Energía del Estado de Sonora y al ser un organismo público desconcentrado informa directamente y por separado su avance en el ejercicio programático presupuestal.

Respecto a las variaciones observadas en el cumplimiento de metas del **2do. Trimestre del 2008**, las ocho metas cumplidas en más del 100% refieren a lo siguiente: La meta 1102206A01E3001-03 "Síntesis Informativa Diaria" para el segundo trimestre se programó originalmente la elaboración y difusión de 63 síntesis informativas, resultando que en este trimestre fué necesaria la obtención de 65 síntesis informativas, razón por la cual el cumplimiento de esta meta fue mayor al programado. Otra meta realizada en más del 100% es la 1109206I05J3002-02 para la cual se tenía programada la realización de un programa de entrenamiento ligado con las actividades productivas, pero debido a la fuerte campaña de promoción económica y atracción de inversiones que el Gobierno del Estado está llevando a cabo, fue necesario el desarrollo de los dos programas que se presentaron en el informe trimestral, capacitación para la empresa Radiall y el curso C-TPAT. De la Dirección General de Comercio y Servicios, cuatro metas tuvieron un cumplimiento de más del 100% en el trimestre (1110205A01RA001-01, 1110205I01RA001-01, 1110205I01RA002-01 y 1110205I01RA005-01), el de las tres primeras se debió a que se refiere a servicios que se otorgan a petición de parte de los interesados y debido a la gran dinámica manifestada por el sector, en este trimestre se solicitaron un mayor número de servicios de los programados originalmente; la cuarta meta se refiere a la actualización de bases de datos realizada por el Sistema de Información e Integración de Mercados (SNIIM), operado en convenio con la Secretaría de Economía Federal, las metas trimestrales originalmente planteadas fueron modificadas en el formato EVT-02 del primer informe trimestral, más sin embargo en el segundo trimestre fue necesaria la actualización de más registros en la base de datos, que los programados.

La meta realizada con cumplimiento menor al 100% respecto a lo programado, se refiere a la 1168206I07E5001-02 de la Comisión de Ahorro de Energía del Estado de Sonora, la cual fué cancelada por el CAEES. Al ser un organismo público desconcentrado presenta sus propios informes de avance programático-presupuestal, en el cuál justificó esta cancelación.

En relación a las 21 metas programadas y no realizadas en el trimestre, se hace la aclaración de que 13 de ellas corresponden a la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora y 2 a la Comisión de Ahorro de Energía del Estado de Sonora, los cuales al ser organismos públicos desconcentrados presentan en forma separada sus propios informes trimestrales de avance programático presupuestal, como se manifestó en el formato EVT-01 del 2do. Trimestre 2008 presentado por la Secretaría de Economía. Asimismo, cuatro de las metas incluidas en esta observación se refieren a las metas canceladas por el Servicio Nacional del Empleo para sustituirlas por igual número de metas que contemplaran de manera correcta la descripción del programa operado, como se aclaró en las justificaciones de las variaciones del primer trimestre. Las dos metas restantes corresponden a la Dirección General de Apoyo a la MIPYMES, mismas que fueron canceladas e informadas en el formato EVT-01 del primer informe trimestral (1112205I02J1001-12 y 1112205I02J1001-13).

De las tres metas observadas como no programadas y realizadas en el segundo trimestre de 2008, dos de ellas corresponden al Servicio Nacional del Empleo Sonora (1106203A02E4001-02 y 1106203I02E4001-06), las cuales como se ha informado anteriormente, son dos de las metas que fueron incluidas en sustitución a las canceladas por error en la descripción de la meta o programa operado. La meta restante se refiere a la 1109206I05J3002-03 "Participación en jornadas de orientación vocacional" operada por la Dirección General de Vinculación, meta que fue modificada en su programación en el formato EVT-02 del primer informe trimestral; la meta anual de 4



jornadas fue incrementada a 5 y reprogramadas para el 2do. Trimestre, periodo en el cual fueron realizadas.

Respecto a las variaciones observadas en el cumplimiento de metas del **3er. Trimestre del 2008**, las dos metas cumplidas en más del 100%, una de ellas se refiere a que la meta 1102206A01E3001-03 "Síntesis Informativa Diaria" para el tercer trimestre se programó originalmente la elaboración y difusión de 52 síntesis informativas, resultando que en este trimestre fué necesaria la obtención de 64 síntesis informativas, razón por la cual el cumplimiento de esta meta fue superior al programado. En la otra meta observada, la 1104206A01E3001-02 "Difundir a las unidades administrativas de la Secretaría, cualquier disposición jurídica relacionada con el funcionamiento de la misma" se obtuvo un mayor cumplimiento respecto a la meta programada, debido a que originalmente se tenía contemplada una meta de 60 para el trimestre, pero fueron 64 las disposiciones jurídicas aplicables a la Secretaría las que fueron públicas y difundidas al interior de la dependencia.

De las cinco metas observadas como realizadas en menos del 100%, la meta 1107207A01T1001-02 perteneciente a la Comisión Sonora Arizona, presentó un avance menor al programado, debido a que la celebración de la Reunión Plenaria de las Comisiones Sonora-Arizona y Arizona-México, fue pospuesta para ser realizada en el mes de diciembre de 2008, en Hermosillo, Sonora. Otra de las metas, la 1110206I05RA005-03 "Promoción y difusión de practicas comerciales modernas a través de mesas de negocios y enlaces comerciales, vinculando a productores y comerciantes par" como se aclaró en el primer trimestre, por un error involuntario se programó originalmente la atención de 1,123 empresas, meta que fue corregida y reprogramada en el formato EVT-02 del primer informe trimestral 2008, quedando una meta anual de 12 empresas, por lo cual aparece en el trimestre como realizada menos del 100%. Las metas 1112205I02J1001-05 y 1112205I02J1001-15, las cuales se cumplieron en menor cuantía de lo programado para este trimestre, debido a que son servicios y apoyos que se ofrecen a petición de parte de los beneficiarios y en este trimestre se recibieron menos solicitudes de las programadas. La metas restante, la 1168206I07E5001-01 es de la Comisión de Ahorro de Energía del Estado de Sonora, quien al ser un organismo público desconcentrado presenta sus propios informes trimestrales, donde hace la justificación a las variaciones presentadas.

De las 19 metas programadas y no realizadas que se observaron para este trimestre, 19 son de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora y 2 a la Comisión de Ahorro de Energía del Estado de Sonora, los cuales presentan por separado sus propios informes trimestrales. Por otro lado, cinco de estas metas son las canceladas por el Servicio Nacional del Empleo Sonora, las cuales han sido informadas en los anteriores informes, mismas que fueron sustituidas por otras, solo para corregir la descripción de las metas y programas operados. Las metas 1109206I05J3002-02 y la 1109206I05J3002-04 de la Dirección General de Vinculación no fueron realizadas en el trimestre debido a que la meta anual de la primera de ellas fue cumplida al 100% desde el segundo trimestre y la segunda fue cancelada e informada en trimestres anteriores. La ultima de las 19 metas incluidas en esta observación, la 1114202P01J1001-01 de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora, no fue realizada como se tenía programada en este tercer trimestre debido a que no fueron autorizados los recursos federales que se tenían contemplados para este proyecto, como se informó en el formato EVT-01.

Respecto a las siete metas observadas como no programadas y realizadas en el trimestre, dos de ellas corresponden al Servicio Nacional del Empleo Sonora (1106203A02E4001-02 y 1106203I02E4001-06), las cuales como se ha informado anteriormente, son dos de las metas que fueron incluidas en sustitución a las canceladas por error en la descripción de la meta o programa operado. Así mismo, tres de ellas son de la Dirección General de Apoyo a las MIPYMES las cuales originalmente no tenían programación para el tercer trimestre, pero debido a modificaciones presentadas en el formato EVT-02 respecto a la programación, en este tercer trimestre si se presenta avance en el cumplimiento de metas; misma situación se presentó con las metas 1113206I05J2001-01 y 1113206I05J2002-01 de la Dirección General de Operación y Promoción Financiera.

Medidas implementadas para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos:

Se anexa copia de oficio turnado por el Director General de Control y Seguimiento, C.P. Jesús Arnulfo León Balderrama, a la Subdirectora de Seguimiento, C. María Guadalupe Osorio Morales, mediante el cual se le giran instrucciones para que en lo sucesivo se verifique el cabal cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales de Avance Programático-Presupuestal elaborada por la Secretaría de Hacienda para la realización de estos trabajos, así como el cumplimiento de los demás ordenamientos aplicables.

Específicamente, en el cuarto párrafo de este escrito se le pide: "es necesario asegurarse de que en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático-Presupuestal" de los informes trimestrales de la Secretaría de Economía, se manifiesten las justificaciones de todas las variaciones en el cumplimiento de las metas programadas, respecto a las realizadas que se presentan en el formato EVT-02 denominado "Análisis Programático Presupuestal", el cual es parte integrante de los mencionados informes trimestrales".

Lo anterior con el fin de evitar reincidir en este tipo de observaciones en futuras revisiones que se efectúen a la Secretaría de Economía

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO



C.P. JESUS ARNULFO LEON BALDERRAMA

C.c.p. Ing. Francisco Díaz Brown Olea. Secretario de Economía.
C.c.p. C.P. Ignacio Pinto Avelar. Secretario de la Contraloría General
C.c.p. Archivo.-